

# EL DEFENSOR

Órgano de la Cámara Agrícola Oficial de Lorca



Director: Juan Martínez P. Chuecos

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
Cámara Agrícola  
CALLE DE CÁNALEJAS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
mes 50 céntimos  
fuera trimestral 2 pesetas  
Número suelto 10 céntimos

SE PUBLICA LOS DOMINGOS

## Avisos Importantes

Este periódico se publica todos los domingos, y se reparte entre los suscriptores de la huerta y campo en la Sociedad Cámara Agrícola, donde pueden suscribirse o adquirirlo a los precios indicados

La Caja Rural de Ahorros y Préstamos de la Cámara Agrícola Oficial de Lorca, admite imposiciones de una peseta en adelante por las que abona el 3 por 100 de interés anual, hace préstamos a los imponentes de la Caja al 6 por 100 al año y se encarga de cambiar billetes franceses con el descuento oficial en esta plaza.

Horas de oficina: Todos los días de 11 a 13.

Los labradores que lo deseen pueden inscribirse en la lista de socios de esta Cámara sin tener que pagar cantidad alguna en concepto de entrada. Solo abonarán, al inscribirse como socios, el mes corriente que vale 25 céntimos.

Se vende un trillo de cilindros con asiento para el mulero. En la Cámara Agrícola darán razón.

## Las Cámaras Agrícolas Provinciales

Sea cual fuere la suerte que cupiera a la proposición que nuestros amigos y paisanos D. Antonio Vallejo, D. José Antonio Meca y D. José Pallarés Frías, presentaron a la Cámara Agrícola de Murcia en la sesión última, y primera después de la constitución de este nuevo organismo provincial decíamos en nuestro anterior artículo a propósito de este mismo asunto ya eran merecedores de elogio y loa, por nuestra parte y por la de todo buen lorquino amante de su país y de sus instituciones:

La proposición de los Sres. Va-

## Caja Rural de Ahorros y Préstamos Cámara Agrícola Oficial de Lorca

Fundada el 13 de Mayo de 1918

Imposiciones es		Préstamos	
	Pesetas		Pesetas
Imposiciones anteriores	483.397,37	Préstamos anteriores	440.253,10
Idem durante la semana	28.831,15	idem durante la semana	10.800
<b>TOTAL</b>	<b>512.228,52</b>	<b>TOTAL</b>	<b>451.053,10</b>
Agos. anteriores	318.373,55	Préstamos cobrados hasta hoy	306.867,30
durante la semana	12.057,30	Préstamos pendientes	144.185,80
Saldo de imposiciones	181.797,67	<b>TOTAL</b>	<b>451.053,10</b>
N.º total de imposiciones hasta hoy	3956	N.º total de préstamos hasta hoy	1017

Balance de saldos del día 7 noviembre de 1919

	SALDOS			
	Debe		Haber	
	Pesetas	cts.	Pesetas	ct.
Caja	35157	66		
Imposiciones			181797	67
Préstamos	144185	80		
Ganancias y pérdidas			7289	15
Libretas	61	01		
Francos y Moneda Extranjera	2178	40		
Mobiliario	1103	95		
Valores	8250			
Premios a Imponentes			100	
Fondo de reserva de la Caja			1000	
Depósitos			750	
	<b>190936</b>	<b>82</b>	<b>190936</b>	<b>82</b>

llejo, Meca y Pallarés Frías como inspirada en el criterio de la Cámara Agrícola Oficial de Lorca, no podía menos que causarnos la agradable sensación que nos hacía vislumbrar una probabilidad mas en el camino de nuestro éxito, pero que aun fracasada aquella, todavía resultaría la evidente justificación de una petición justa hecha al poder Público constituido y a la misma colectividad organizada al amparo de la disposición combatida.

Mas la errónea o egoísta orientación de los incipientes miembros sustentadores de ese novel organismo provincial, han opuesto al éxito de aquella justísima demanda el valladar infranqueable y abrumador de una mayoría que arrolla la razón y la equidad. Bien que aquellos pueblos que

no supieron o no quisieron organizarse tengan que ser tributarios de la Capitalidad de la provincia, por lo conveniente que es la asociación en todos los órdenes de la actividad humana, pero pretender que aquellos otros que supieron dar forma y estabilidad a instituciones agrícolas de defensa y auxilio mútuo, abandonen las posiciones conquistadas en la organización de sus Centros, de sus Cámaras, de sus Sindicatos y se conviertan en feudatarios de una obra burocrática alejada de las particulares exigencias de cada localidad, distanciada del contacto necesario e indispensable con los asociados para proporcionarles practica e inmediatamente el beneficio que se propone la obra colectiva, es absurdo, injusto y arbitrario, y lo rechaza la con-

ciencia popular, y lo repele el amor a la patria chica y lo proscriben la mas elemental idea de las modernas orientaciones de asociación que lejos de aceptar la centralización aconsejan y recomiendan por más práctica y conveniente la implantación de una autonomía absoluta tanto mas admisible, cuanto mas probabilidades de desarrollo y arraigo ofrezca el problema que la solicite.

Y Lorca no puede, no debe ser tributaria de la Cámara Agrícola de Murcia, por que nada puede recibir de ella que beneficie su agricultura, por que sus intereses son antagónicos y contrapuestos, por que si hay que pedir a los poderes públicos obras que reporten aumentos en el caudal de aguas para riegos, a Murcia no la interesa esto por que su huerta fértil tiene abundantes canales colmados del preciado liquido, por que si Lorca necesita recabar para sus labradores el auxilio pecuniario que les libre de la usura, Murcia no puede dárselo por que si tiene dinero su Cámara será para ellos pero no para los nuestros quienes no pueden trasladarse a la Capital en demanda de esas pequeñas cantidades que a diario necesita el agricultor lorquino.

Lorca no puede, no debe ser tributaria de Murcia en este concepto porque tiene una Cámara Agrícola Oficialmente reconocida y declarada comprendida en la ley de Sindicatos Agrícolas, por que tiene una Caja Rural, porque tiene almacenes de abonos y semillas, porque dispone de todos los elementos que son precisos para realizar, como es público y notorio que realiza, una obra de beneficio, ayuda, defensa y protección a los tres mil socios que hoy nutren sus listas.

Y una población como Lorca que tiene todo esto, como se va a someter, como va a tolerar una tutela absurda, ineficaz e impuesta, como la que se pretende por la Cámara Provincial? De ninguna manera, ni aunque el R. D. de 2 de Septiembre último y la ma-